

de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia de velar por los intereses financieros de los Entes locales de su territorio.

VISTOS la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y demás disposiciones de su aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Jaraba para concertar un préstamo con Ibercaja, por importe de 17.000.000 de pesetas, para inversiones previstas en el Presupuesto Municipal de 1992. Zaragoza, 29 de julio de 1992.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

1103 *ORDEN de 30 de julio de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Zaragoza para concertar un préstamo con Ibercaja, por un importe de 3.942.598.633 pesetas, con destino a refinanciar tres operaciones de créditos suscritas con dicha Entidad financiera.*

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Zaragoza para concertar una operación de crédito.

RESULTANDO que dicho Ayuntamiento, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 30 de julio de 1992, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar la contratación de un préstamo con Ibercaja, por importe de 3.942.598.633 pesetas, con destino a refinanciar tres operaciones de créditos suscritas con dicha Entidad financiera.

El presupuesto en el que figura esta operación fue expuesto al público en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Zaragoza, del día 17 de enero de 1992, según consta en el expediente.

RESULTANDO que la cuantía de dicho préstamo rebasa el 5 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes de la última liquidación practicada y que la carga financiera del Ayuntamiento de Zaragoza, que se asciende a 10.023.640.432 pesetas, es asumible con sus recursos por operaciones corrientes del año 1992, que ascienden a 38.376.355.000 pesetas.

RESULTANDO que la finalidad del Ayuntamiento de Zaragoza es refinanciar o sustituir tres operaciones de crédito por otra en mejores condiciones financieras para dicha Entidad Local.

CONSIDERANDO que las Entidades locales pueden concertar préstamos para la conversión y sustitución total o parcial de operaciones preexistentes, conforme a lo previsto en el artículo 50.2. c) y otros de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y que precisa autorización por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 54.3 de la Ley citada.

CONSIDERANDO que, conforme a lo previsto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y artículo 54.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia de velar por los intereses financieros de los Entes locales de su territorio.

VISTOS la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y demás disposiciones de su aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Zaragoza para concertar un préstamo con Ibercaja, por importe de 3.942.598.633

pesetas, para refinanciar tres operaciones de créditos suscritas con dicha Entidad financiera.

Zaragoza, 30 de julio de 1992.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

1104 *ORDEN de 30 de julio de 1992, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Zaragoza para concertar un préstamo con Ibercaja, por un importe de 1.400.000.000 de pesetas, con destino a financiar parcialmente inversiones consignadas en el Presupuesto de 1992.*

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Zaragoza para concertar una operación de crédito.

RESULTANDO que dicho Ayuntamiento, en sesión del Pleno de la Corporación celebrada el día 30 de julio de 1992, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar la contratación de un préstamo con Ibercaja, por importe de 1.400.000.000 de pesetas, con destino a financiar parcialmente inversiones consignadas en el Presupuesto de 1992.

El presupuesto en el que figura esta operación fue expuesto al público en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Zaragoza, del día 17 de enero de 1992, según consta en el expediente.

RESULTANDO que la cuantía de dicho préstamo rebasa el 5 por 100 de los recursos liquidados por operaciones corrientes de la última liquidación practicada y que la carga financiera del Ayuntamiento de Zaragoza, que se asciende a 10.023.640.432 pesetas, es asumible con sus recursos por operaciones corrientes del año 1992, que ascienden a 38.376.355.000 pesetas.

CONSIDERANDO que las Entidades locales pueden concertar préstamos para financiar inversiones, conforme a lo previsto en los artículos 49 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y que precisa autorización por no reunir los requisitos establecidos en el artículo 54.3 de la Ley citada.

CONSIDERANDO que, conforme a lo previsto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y artículo 54.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia de velar por los intereses financieros de los Entes locales de su territorio.

VISTOS la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y demás disposiciones de su aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Zaragoza para concertar un préstamo con Ibercaja, por importe de 1.400.000.000 de pesetas, para financiar parcialmente inversiones consignadas en el Presupuesto de 1992.

Zaragoza, 30 de julio de 1992.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

1105 *ORDEN de 20 de julio de 1992, del Departamento de Economía y Hacienda, por la que se dispone la adquisición directa de una parcela para aparcamiento del «Parque Deportivo Ebro».*

El Departamento de Cultura y Educación ha solicitado la incoación del procedimiento de adquisición de una parcela para zona de aparcamiento del «Parque Deportivo Ebro».

La parcela propuesta por el citado Departamento, es un

campo regadío en término de Almozara, partida de la Regatilla o de la Costera, por su ubicación.

De acuerdo con lo anterior, y según el procedimiento previsto en el artículo 50.1 de la Ley 5/1987, de 2 de abril, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, este Departamento dispone:

Primero.—La adquisición directa del inmueble, que a continuación se describe, propiedad indivisa de doña Angeles Notivol García, don Francisco Javier Notivol García, don Luis David Notivol Calleja y doña María Notivol Calleja.

«Rústica-campo regadío en término de Almozara, partida de la Regatilla o de la Costera, de esta ciudad, de cabida cuatro cahíces de tierra o lo que sea, equivalentes a una hectárea treinta y cinco áreas diecinueve centiáreas. Confrontante: Al Saliente, con campo de los herederos de don Mariano Gállego y Cabello, hoy don Florentín Herrero; al Mediodía, con senda de herederos; al Poniente, con campo de Mariano Aparicio; y al Norte, con el de herederos de don Jacinto Palacio».

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza, Once, al Tomo 2497, Libro 569 de la Sección 3ª D, folio 210, Finca 15136.

Segundo.—El precio de compra es de quince millones de pesetas (15.000.000 de pesetas).

Este precio será abonado con cargo a los presupuestos del Departamento de Cultura y Educación, aplicación presupuestaria 17.05.690.4571.

Tercero.—Para la materialización de esta Orden se formalizará escritura pública de compraventa, facultándose para representar a la Diputación General de Aragón, en este acto, a don José Ramírez Ciria, Jefe del Servicio de Investigación y Defensa del Patrimonio, del Departamento de Economía y Hacienda.

Cuarto.—La descrita finca se incorporará al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Aragón, una vez inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su ulterior afectación por el Departamento de Economía y Hacienda al Departamento de Cultura y Educación.

Quinto.—Esta Orden se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, a 20 de julio de 1992.

El Consejero de Economía y Hacienda,
SANTIAGO LANZUELA MARINA

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

1106 *ORDEN de 15 de julio de 1992, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, de subrogación en la competencia municipal del Ayuntamiento de Añón de Moncayo, para una actuación urbanística concreta en la urbanización «Cumbres del Moncayo».*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Visto el informe elaborado por los Servicios Jurídicos de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, de fecha 15 de julio de 1992, la Certificación expedida por la Secretaría de esa misma Comisión en la que se acreditan de forma fehaciente los requerimientos de legalización y de demolición de la depuradora de la urbanización «Cumbres del Moncayo», tanto al Ayuntamiento de Añón de Moncayo como a la Promotora «Construcciones y Urbanizaciones Grado, S.L.», y con ocasión de la demostrada (según el expediente CPU-177/90) ejecución ilegal de la obra mencionada, habida cuenta de la dejación de funciones por parte del Ayuntamiento de Añón de Moncayo al incumplir su obligación urbanística al no haber reaccionado ante los indicados hechos, esta Consejería acuerda:

Subrogarse de conformidad con las facultades que le confieren los artículos 252 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de

junio y 57 del Decreto 70/92 de la Diputación General de Aragón en la competencia municipal para el desarrollo del proceso de demolición de la depuradora de la Urbanización «Cumbres del Moncayo» en el término municipal de Añón de Moncayo.

En Zaragoza, a 15 de junio de 1992.

El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes,
LUIS ACIN BONED

1107 *ACUERDOS del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón, adoptados en sesión de 9 de julio de 1992.*

El Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón en sesión de 9 de julio de 1992, reunido bajo la presidencia del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, trató entre otros, los siguientes asuntos:

1º Se informa favorablemente el cumplimiento prescripciones. Modificación Plan General, instado por Edificios Miraflores, S. A., para el ámbito del área U-7-2. Zaragoza. (DGU-529/91).

2º Se informa favorablemente la Modificación del Plan General para el ámbito de las calles Palafox, 17, 19 y 21 y Gavín, 8. Zaragoza. (DGU-381/91).

3º Se informa favorablemente la Modificación del Plan General para el ámbito de terrenos sitios en paseo María Agustín, en los que se ubica la factoría Ciasa. Zaragoza. (DGU-420/92). Se fijan prescripciones.

4º Se informa favorablemente la Modificación del Plan General, instado por HH. Oblatas del Sto. Redentor para el ámbito de Paseo de las Damas, Pedro María Ric y plaza de Albert Schweitzer. Zaragoza. (DGU-512/92). Se fijan prescripciones.

5º Se suspende la tramitación hasta tanto se remita el informe de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural del Plan Especial de Régimen Interior para el ámbito de calle San Blas, comprendido entre la calle Mosén Pedro Dosset y plaza de Lanuza. (Área de Referencia 2). Zaragoza. (DGU-514/92).

6º Se informa favorablemente el Programa de gestión y vigilancia para la dotación de infraestructuras y legalización de urbanizaciones. (DGU-643/92).

7º Se informa favorablemente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza instado por la C.N.T.E. para la parcela sita en carretera de Movera-Pastriz, número 71 del barrio de Movera, consistente en clasificar una porción de 192,80 metros cuadrados en suelo urbano y calificar los 281,80 metros cuadrados como sistema de equipamientos y servicios. (DGU-571/92).

8º Se informa favorablemente la Modificación puntual U. A. 11 del Plan General de Ordenación Urbana de Belchite en lo que afecta a un cambio en zona verde. (DGU-596/92).

Lo que se publica en este Boletín en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6, párrafo 2 del Decreto 135/91, de 1 de agosto.

Zaragoza, a 9 de julio de 1992.—La Secretaria, Pilar Lou Grávalos.

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DIPUTACION DE ZARAGOZA

ANUNCIO de la Diputación de Zaragoza relativo a la subasta del vehículo Renault-25 GTX.

La Presidencia de la Corporación, por Decreto número 1146 acordó aprobar los Pliegos de condiciones que han de regir en